



## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE MAYO DE 2023 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**

En la ciudad de Cusco, siendo las 10:10 horas del veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés, se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, en el Sky Room del Pabellón de Aulas Generales ciudad universitaria de Larapa, presidida por la Rectora Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales y en calidad de Secretaria General, la Dra. Magna Asiscla Cusimayta Quispe, procediendo a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario:

### **I. LISTA DE ASISTENCIA**

Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales, Rectora  
 Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe, Vicerrector Académico  
 Dr. Fortunato Endara Mamani, Vicerrector Administrativo  
 Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, Vicerrector de Investigación  
 Dra. Herminia Callo Sánchez, Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades  
 Mg. Ana Elizabeth Aguirre Abarca, Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura  
 Dra. Yanet Castro Vargas, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud  
 Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.  
 Dr. Uriel Balladares Aparicio, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política  
 Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, Director de la Escuela de Posgrado  
 Sr. Gabriel Manrique Loayza, representante estudiantil  
 Sr. Alex Alipio Sencia Zapata, representante estudiantil  
 Srta. Isabel Espinoza Vilca, representante estudiantil  
 Srta. Noely Majhur Alessandra Luna Vivanco, representante estudiantil  
 Sr. Jhoel Cristian Muñoz Cardenas, representante estudiantil  
 Abg. Manuel Marco Fernández García, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
 Abg. Kathia Irina Bustinza Mamani, apoyo administrativo de Secretaría General

1938

Con el quórum correspondiente se apertura la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

La Secretará General pone en conocimiento del Pleno del Consejo Universitario que el Director de Promoción del Deporte, Dr. César Enrique Herrera Menéndez, comunica que se encuentra en comisión de servicio, motivo por el cual queda dispensada su asistencia a la presente sesión.

### **II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR**

La Secretaria General procede a dar lectura al acta de sesión extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2023, siendo aprobada.

### **III. LECTURA DE DESPACHO**



**1. SOBRE AUTORIZACIÓN DE VIAJE PARA EL MG. LEONCIO MARTIARENA GUTIERREZ Y MTRO. FREDY ZUÑIGA MOJONERO, DOCENTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA A LA CIUDAD DE PUERTO VIEJO-ECUADOR**

**OFICIO N.º 173-2023-VRAD/UAC**

No pasa a Orden del día, se retira para ser tratado en otra sesión de Consejo Universitario.

**IV. ORDEN DEL DÍA**

**1. INCLUSIÓN DE ARTÍCULO EN REGLAMENTO MARCO Y ESPECÍFICO DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES EN ESTOMATOLOGÍA, ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA.**

**OFICIO N.º 559-2023-VRAC -UAC**

El representante estudiantil Gabriel Manrique Loayza, solicita saber si existe alguna normativa que prohíba que se pueda estudiar dos especialidades simultáneamente.

A su intervención, respecto a la interrogante del representante estudiantil, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que no existe como tal, de manera técnica o específica en la Ley N.º 30220, si es que se puede llevar de manera simultánea dos especialidades, en ese sentido refiere que el primer gran problema dentro de la Universidad es el sistema, el cual es una herramienta que ayuda en el control administrativo y económico dentro de la enseñanza del estudiante, por lo que considera que se debe regular el tema ya que en la práctica se han presentado esos casos, que a su criterio originan un problema al sistema de control que son utilizados por el Vicerrectorado Académico y sus dependencias, puesto que este control no se puede llevar con dos códigos.

El representante estudiantil Gabriel Manrique Loayza a su turno, refiere que se ha visto el tema de la necesidad de entrar al ritmo de las nuevas universidades, considerando que los cursos generales son los mismos, el hecho de no evaluar su aplicación a su criterio nos genera una desventaja frente a otras universidades, por lo que refiere que debemos adecuarnos a los cambios que se vienen dando, en mérito a lo cual solicita se tome la consideraciones del caso para que se vea la posibilidad de que se pueda estudiar dos carreras dentro de la UAC, de manera simultánea, en cuanto al tema del sistema refiere es posible de modificación, en ese sentido pide se vea la posibilidad y se evalúe en el pregrado, por lo que sugiere se debe analizar como nuevo mercado.

El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en concordancia con lo manifestado por el representante estudiantil Gabriel Manrique Loayza, es de la opinión que se debe adecuar los problemas técnicos específicamente en lo que corresponde al sistema, ello con la finalidad de que se pueda generar ingreso económico a la Universidad, en ese sentido refiere no encuentra dificultad de adecuar el aspecto técnico, lo que a su criterio puede ser solucionado.

Por su parte el representante estudiantil Alex Alipio Sencia Zapata, refiere estar de acuerdo con las manifestaciones vertidas por el estudiante Gabriel Manrique Loayza, ello





considerando el tema de rentabilidad de la Universidad, ha tomado conocimiento que muchos de los estudiantes quieren estudiar simultáneamente más carreras, dentro de la Universidad.

A su intervención el Vicerrector de Investigación, refiere que el tema técnico se debe adecuar.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el caso de las segundas especialidades, refiere que han aceptado la propuesta de la Dirección de Servicios Académicos para insertar ese artículo de prohibición de que no se puede estudiar dos especialidades de manera simultáneas, en razón de que iría en contra de la calidad en la prestación de servicios de las segundas especialidades, considerando que casi todos los docentes asignados para dicho propósito trabajan los fines de semana, hecho que complicaría el dictado de segundas especialidades de manera simultánea, intervención con la que discrepa el Vicerrector de Investigación, puesto que otras universidades si se dan el dictado de cursos de segunda especialidad de manera simultánea, en cuanto al tema técnico señala que es factible de que se adecue a disposiciones de este Colegiado y no viceversa.

Luego de tomar conocimiento, el Vicerrector Académico se pronuncia manifestando que efectuarán la evaluación correspondiente, para efectos de que puedan hacer llegar una propuesta, refiere que se trata de una opción más para fortalecer la situación de la adecuación, obviamente cuidando el tema de calidad, refiere que el tema se tratará de manera interna para lo cual se convocará una reunión con todas las direcciones pertinentes ya que se tratan de situaciones especiales, manifiesta dejar abierta la posibilidad de efectuar el análisis correspondiente y generar espacios de evaluación de lo solicitado por el representante estudiantil Gabriel Manrique tanto en el pregrado y segundas especialidades.

Concluye su intervención el estudiante Gabriel Manrique Loayza, señalando que esta evaluación se debe partir de una comisión y de un trabajo adecuado, sin embargo si se analiza la documentación que se ha enviado esta debe ser materia de votación, por ende se debe actuar conforme la línea establecida, en ese sentido considerando lo manifestado se pueda analizar el tema tanto para el pregrado como para las segunda especialidades de forma posterior, particularmente refiere que como representación estudiantil están pensando formularlo por escrito a fin de que sea tratada en una sesión ordinaria, en la que se pueda debatir el caso en concreto y nombrar una comisión mientras tanto nuevamente refiere se debe llevar a voto el punto que corresponde conforme lo agendado, razón por la cual señala se debe analizar de forma posterior, por lo que a la par de la normativa solicita se debe someter a voto, el punto a tratar en la agenda.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por mayoría de votos con un voto en contra del representante Gabriel Manrique Loayza:

- En el Reglamento Marco de las Segundas Especialidades: INCLUIR en el artículo 21, Capítulo 5: DE LA MATRÍCULA
- En el Reglamento Específico de Segundas Especialidades de Enfermería: INCLUIR en el artículo 18, Subtítulo: DE LA MATRÍCULA



- En el Reglamento Específico de Segundas Especialidades de Estomatología: INCLUIR en el artículo 18, Subtítulo: DE LA MATRÍCULA
- En el Reglamento Específico de S.E. de Obstetricia: INCLUIR en el artículo 18, Subtítulo: DE LA MATRÍCULA

El siguiente texto:

“Está completamente prohibida la matrícula simultánea en dos programas diferentes de una misma unidad académica. El estudiante que ingresa a un nuevo programa, solo será matriculado en ésta última, inhabilitándose el código de matrícula de un programa anterior, salvo petición en contrario, en cuyo caso deberá hacer renuncia de vacante obtenida y solicitud de habilitación de código; si el estudiante se matriculara en el nuevo programa tiene derecho a mantener su vacante y si con el tiempo deseara retomar el programa que dejó, puede hacerlo mediante reinicio de estudios.”

## **2. APROBACIÓN DE DIRECTIVA N° 4-2023-VRAC-UAC DE MATRÍCULA SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II OFICIO N.º 568-2023- VRAC-UAC**

El representante estudiantil, Gabriel Manrique Loayza, previa evaluación de la Directiva efectúa algunas recordaciones que pone en conociendo del pleno del Consejo Universitario en lo que respecta 2.2.4 debe consignar “No procede la Dispensa de Estudios el último mes del semestre académico, por otro lado, hace observación a que se efectúe los ajustes en los términos de dispensa de estudios y dispensa académica por haberse modificado.

Señala también, respecto a la problemática de la dispensa de estudios se cambie de nombre de dispensa a retiro de cursos, conforme se acordó en una reunión sostenida en el Vicerrectorado Académico, señala que el candado que debe existir para evitar el problema de Dispensar todas las asignaturas (dispensa de estudios) por confusión con la llamada Dispensa Académica, es el pago el cual señala no debe ser automático sino físico, por lo que hace constar en acta como recomendación para que sea atendido por las áreas pertinentes.

Así mismo, hace referencia que se debe respetar la libertad de cátedra como tal, puesto que esto es reconocido por la normativa vigente, manifiesta que no es necesario solicitar la autorización del docente para asistir; sin embargo, por educación y formalidad considera importante solicitar ingresar al aula, posición con la que se encuentra en acuerdo la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, quien acota que tiene conocimiento que en la Facultad a su cargo se cuenta con 6 estudiantes de Derecho, los cuales asisten a las clases de números para afianzar su aprendizaje, por lo que considera sería interesante que la propia Universidad le acceda llevar un curso en otra escuela profesional y recibir cátedra libre en cualquier programa como alumno libre, señala que incluso mercería una certificación otorgada por la Universidad.

El representante estudiantil Alex Alipio Sencia Zapata, respecto a la libertad de cátedra y al alumno libre, señala no debe mediar un trato hostil hacia el estudiante libre, por lo que





recomienda se debe evitar cualquier acto de hostigamiento en contra de los alumnos que deseen entrar a algún salón para afianzar su aprendizaje, por lo que pide no se prohíba la participación del alumno libre en ningún aula, pide conste en acta su participación.

El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Política, refiere que lo manifestado anteriormente considera que es un tema innovador, por lo que considera viable formalizar al estudiante libre a quien sugiere le podemos evaluar y darle una certificación que nos posibilita una mayor acción en el campo de la educación.

Por su parte la Rectora señala que se debe establecer una Universidad versátil, flexible, por lo que considera se podría empezar con cursos libres con los cursos vacacionales, además sugiere que se puede ver la posibilidad de abaratar costos en lo que corresponde a la certificación intermedia.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR la Directiva N.º4-VRAC-UAC, Directiva de Matrícula de pregrado del Semestre Académico 2023-II de la Universidad Andina del Cusco, cuyo texto íntegro en anexo forma parte del expediente.

### 3. CALENDARIO ACADÉMICO SEMESTRE 2023-II OFICIO N.º 551-2023- VRAC-UAC

Previa evaluación el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, sugiere que una vez aprobado el Calendario este debe ser materia de difusión que refleje las actividades del servicio educativo.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el Calendario Académico correspondientes al Semestre Académico 2023-II, de la Universidad Andina del Cusco, conforme se detalla a continuación:

Nº	ACTIVIDADES	FECHA
1	Vacaciones del personal Docente	4 de julio al 2 de agosto del 2023
2	Presentación de solicitudes de reinicio de estudios y cambio defilial	4 al 24 de julio del 2023
3	Presentación de solicitudes de convalidación de asignaturas	4 de julio al 2 de agosto del 2023
4	Presentación de solicitudes de homologación de asignaturas	4 de julio al 2 de agosto del 2023
5	Examen médico y psicológico para ingresantes 2023-II	10 al 13 de julio del 2023
6	Examen médico y psicológico para ingresantes 2023-II. Filial Quillabamba	17 y 18 de julio del 2023
7	Examen médico y psicológico para ingresantes 2023-II. Filial Sicuani	19 y 21 de julio del 2023
8	Examen médico y psicológico para ingresantes 2023-II. Filial Puerto Maldonado	24 y 25 de julio del 2023
9	Examen médico y psicológico para ingresantes	14 de julio del 2023



	rezagados Sede central 2023-II	
10	Emisión del orden de méritos del semestre académico 2022-II por la Dirección de Servicios Académicos	18 de julio 2023
11	MATRÍCULA Ordinaria vía web de estudiantes REGULARES	17 de julio al 03 de agosto del 2023
12	MATRÍCULA Ordinaria vía web de estudiantesINGRESANTES	17 de julio al 03 de agosto del 2023
13	Matrícula de REZAGADOS para REGULARES e INGRESANTES (con recargo del 20%)	07 y 08 de agosto del 2023
14	Matricula EXTEMPORÁNEA para REGULARES (con recargo del 25 %)	10 y 11 de agosto del 2023
15	Matricula de ADJUDICADOS ingresantes 2023-II	11 de agosto del 2023
16	Reincorporación de docentes	3 de agosto del 2023
17	INICIO DE LABORES ACADÉMICAS SEMESTRE 2023-II	3 de agosto del 2023
18	El docente expone y entrega los sílabos a los estudiantes el primer día de clases	3 al 10 de agosto del 2023
19	Desactivación de asignaturas por las Direcciones de Escuela Profesional	14 al 18 de agosto del 2023
20	El docente entrega los sílabos al Departamento Académico, o a la Dirección de Filial.	10 al 17 de agosto del 2023
21	Apertura del sistema al Director de Escuela para atender cambio de grupos, agregación de asignaturas en las que no hubo vacante o re-matriculas por convalidación	3 al 18 de agosto del 2023
22	Solicitud de cursos dirigidos	14 al 18 de agosto del 2023
23	El Director de Departamento Académico sube los sílabos al ERPUniversity	28 de agosto al 01 de setiembre del 2023
24	Emisión de oficios para desdoblamiento y fusión de asignaturas a la Dirección de Servicios Académicos (DSA) por parte del Director de Escuela	03 al 18 de agosto del 2023
25	Solicitud de matrícula administrativa a través del trámite documentario virtual - TDV por UNICA VEZ (convalidación, homologación, egresantes)	24 de julio al 18 de agosto del 2023
26	Apertura del sistema al Director de Escuela para atender matriculas administrativas presentadas por el trámite documentario virtual (TDV) para estudiantes en condición de egresantes, por homologación y por convalidación (casos extemporáneos)	3 al 25 de agosto del 2023
27	Emisión de la resolución de convalidación y homologación de asignaturas por el Decano de Facultad y para cerrar el acceso al sistema a la Comisión de Homologación y Convalidación	03 al 17 de agosto del 2023
28	Solicitudes de Directores de Escuela al VRAC para autorización de dictado especial de asignaturas con menos de 30 estudiantes	03 al 18 de agosto del 2023
29	Autorización de dictado especial de asignaturas con menos de 30 estudiantes matriculados entre 10 y 30 estudiantes solo en caso de grupos únicos	21 al 25 de agosto del 2023
30	Procesamiento de matrícula administrativa por la DSA (convalidación, homologación, egresantes, dirigidos y asignaturas presencial especial)	03 de agosto al 12 de setiembre del 2023





31	Emisión de resoluciones de cursos dirigidos	14 al 25 de agosto del 2023
32	Emisión de relación de estudiantes de alto riesgo	15 de setiembre del 2023
33	Configuración de aportes por los Docentes en el ERP University	18 y 19 de setiembre del 2023
34	Ingreso del primer aporte al ERP University	20 al 26 de septiembre del 2023
35	Solicitudes de rectificación de notas del primer aporte	Del 27 al 29 de setiembre del 2023
36	Emisión de informe de rectificación de nota por parte del docente	27 setiembre al 02 de octubre del 2023
37	Emisión de resolución de rectificación de notas del primer aporte por el Decanato	27 setiembre al 04 de octubre del 2023
38	Evaluación obligatoria del desempeño de docentes y jefes de prácticas (nombrados y contratados), por el Director de Departamento o Coordinador de Escuela (filial) según formato.	2 al 20 de octubre del 2023
39	Evaluación obligatoria del desempeño académico de docentes y Jefes de Prácticas a través de la encuesta de opinión estudiantil.	2 al 20 de octubre del 2023
40	Entrega de resultados (ranking) de la evaluación del desempeño académico del docente y jefe de práctica por la DDA a los Decanos, Directores de Departamentos Académicos y Directores de las filiales.	30 de octubre del 2023
41	Se eleva el informe de evaluación docente, emitido por el Director de Departamento o el Coordinador de escuela (en la filial) al Decano o al Director de filial, respectivamente.	7 de noviembre del 2023
42	Consolidación de evaluación de docentes y elaboración de ranking por la Facultad.	8 al 14 de noviembre del 2023
43	Entrega por Decanato y Direcciones de Departamento Académico o las Direcciones de Filiales, a cada docente o jefe de práctica, los resultados del ranking y reporte individual, mediante correo electrónico; el listado completo se devuelve al Director de Departamento o al coordinador en filial.	16 al 21 de noviembre del 2023
44	Ingreso del segundo aporte al ERP University	6 al 10 de noviembre del 2023
45	Solicitud de rectificación de notas del segundo aporte	13 al 15 de noviembre del 2023
46	Emisión de informe de rectificación de nota por parte del docente	13 al 17 de noviembre del 2023
47	Emisión de resoluciones de rectificación de notas del segundo aporte por el Decanato.	13 al 22 de noviembre del 2023



48	Los directores de escuelas profesionales entregan los catálogos de asignaturas del Semestre Académico 2024-I a los departamentos académicos con copia al Vicerrectorado Académico. Los directores de las filiales entregan al VRAC; todos suben el catálogo de asignaturas al sistema ERP University.	15 al 23 de noviembre del 2023
49	Invitación a docentes y jefes de práctica contratados para el Semestre Académico 2024-I, sobre la base del consolidado de las evaluaciones hechas por la Facultad	21 al 30 de noviembre del 2023
50	El Director de Departamento Académico en la sede central y los directores de las filiales, distribuyen la carga académica DEFINITIVA a los docentes y jefes de prácticas del Semestre Académico 2024-I.	24 al 28 de noviembre del 2023
51	El Director de Departamento Académico en la sede central y los Directores de las Filiales elevan la carga académica de manera inmediata al Decano de la Facultad.	29 de noviembre al 01 de diciembre del 2023
52	El Decano con aprobación del Consejo de Facultad o los directores de las filiales elevan al VRAC para su revisión, la carga académica definitiva de docentes ordinarios y contratados y jefes de práctica contratados para el Semestre Académico 2024-I.	5 de diciembre del 2023
53	Envío de carga académica definitiva revisada por el VRAC al Rectorado para su aprobación y elaboración de contratos por RRHH para el Semestre Académico 2024-I	6 al 11 de diciembre del 2023
54	Ingreso de la carga académica definitiva 2024-I aprobada por VRAC al Sistema ERP University por los Directores de Departamentos Académicos o Directores de Filiales.	7 al 15 de diciembre del 2023
55	Los directores de Departamento Académico y Directores de Filiales verifican que los nuevos docentes y jefes de práctica a contratar adjunten su Curriculum Vitae con fotocopia de grados y títulos legalizada o fedateada, llenen la ficha personal de datos, fotocopia del DNI y se envíen a la Dirección de Recursos Humanos antes de la aprobación del contrato laboral por el Rectorado.	11 al 15 de diciembre del 2023
56	Ingreso del último aporte al ERP University	16 al 20 de diciembre del 2023
57	Solicitud de rectificación de notas del tercer aporte	21 al 26 de diciembre del 2023
58	Emisión de informe de rectificación de nota por parte del docente	16 al 28 de diciembre del 2023
59	Emisión de resoluciones de rectificación de notas del tercer aporte por parte del Decanato	22 al 29 de diciembre del 2023
60	Conformidad de actas a través del sistema ERP	16 al 22 de diciembre del 2023





61	Ajuste final de la Programación Lectiva y Asignación de Carga Académica docente con la proyección de matrícula para el semestre 2024-I	23 al 29 de diciembre del 2023
62	Finalización del Semestre Académico 2023-II	29 de diciembre del 2023
63	Vacaciones del personal docente	2 al 31 de enero del 2024
64	Reincorporación de docentes	1 de febrero del 2024
65	INICIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I	1 de febrero del 2024
66	Inicio de clases del Semestre Académico 2024-I	1 de febrero del 2024

#### 4. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024-I DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y CENTRO PRE UNIVERSITARIO OFICIO N.º 569-2023- VRAC-UAC

El representante estudiantil Gabriel Manrique Loayza, previa revisión de la documentación señala que el documento esta emitido por el Director de Admisión y Centro Pre Universitario, sin embargo, refiere que los antecedentes carecen del documento instado por el Lic. Armando Cupi en su condición de Coordinador del CPCPI, por corresponderle.

6581  
Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el Cronograma de actividades de la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario para el Proceso de Admisión 2024-I de la Universidad Andina del Cusco, el mismo que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

#### DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y CENTRO PRE UNIVERSITARIO

##### Cronograma de Actividades 2023

##### CENTRO PRE UNIVERSITARIO CPCPI CICLO EXTRAORDINARIO INGRESO 2024-I

Inscripciones	Del 01 al 27 de julio de 2023
Inicio de ciclo	01 de agosto del 2023
1er. Examen	03 de setiembre del 2023
2do. Examen	01 de octubre del 2023

##### CENTRO PRE UNIVERSITARIO CPCPI CICLO ORDINARIO INGRESO 2024-I

Inscripciones	Del 01 al 27 de julio de 2023
Inicio de ciclo	01 de agosto de 2023
1er. Examen	10 de setiembre de 2023



2do. Examen	22 de octubre de 2023
3er. Examen	03 de diciembre de 2023

EXAMEN DE AMISIÓN PARA ESTUDIANTES DE 5TO DE SECUNDARIA  
INGRESO 2024-I

Inscripciones al examen	Del 04 de setiembre al 20 de octubre de 2023
Examen Estudiantes de Quinto de Secundaria	29 de octubre de 2023

EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO INGRESO 2024-I

Inscripciones examen de exonerados	Del 31 de octubre al 01 de diciembre de 2023
Examen de exonerados	02 de diciembre de 2023
Inscripciones examen ordinario	Del 31 de octubre al 07 de diciembre de 2023
Examen Ordinario	17 de diciembre de 2023

Visitas a Instituciones Educativas	Del 23 de junio al 29 de setiembre (solo viernes)
------------------------------------	---

**5. DESIGNACIÓN DE HONORIS CAUSA A DRA. MARÍA ANTONIETA RUBIO TYRRELL  
OFICIO N.º 567-2023- VRAC-UAC**

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud da a conocer al pleno del Consejo Universitario los méritos de la Dra. MARÍA ANTONIETA RUBIO TYRRELL, profesional en Enfermería que es postulada para que se le confiera el Grado de “Doctor Honoris Causa”, quien cuenta con los requisitos suficientes para ostentar dicha distinción.

Evaluated and taken to a vote, it is agreed by unanimity to CONFERR the Honorific Degree of “DOCTOR HONORIS CAUSA” of the Universidad Andina del Cusco, the Dra. MARÍA ANTONIETA RUBIO TYRRELL, in merit to her high level in her professional performance, international prestige, contribution to research and high human quality, and to ENCOMENDAR to the Faculty of Sciences of Health of the UAC and the Marketing, Promotion and Institutional Image Office of the institution, to organize the delivery of the Medal and the Diploma respectively in Public Ceremony.

**6. APROBACIÓN DE CUADRO DE VACANTES MODIFICADO DE LAS FILIALES DE QUILLABAMBA, SICUANI Y PUERTO MALDONADO PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II  
OFICIO N.º 576-2023- VRAC-UAC**

The student representative, Gabriel Manrique Loayza, reports that after proceeding with the review, he has observed that the vacant positions of the branches are not considered as vacant in schools of high performance, equal to other modalities.





Al respecto, el Vicerrector de Investigación manifiesta que posiblemente sea porque en las filiales no se cubre las vacantes.

El Director de la Escuela de Posgrado propone que se incremente dos vacantes en los rubros que no se consideró por cada escuela profesional.

El Vicerrector Académico, refiere que la propuesta del Director de Admisión y Centro Pre Universitario, ha sido presentada por esta vez como cero, las opciones propuesta con las que han estado de acuerdo los directores de filiales, ello por ser medio año, sin embargo, al próximo año sí, se tendrá participación en los demás rubros, señala que es la fundamentación básica sugerida por el citado Director.

La Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, refiere que no hay estudiantes de los primeros puestos, pero para el próximo semestre considera necesario se habilite las opciones que ahora se consideraron con vacantes cero (0).

A su intervención el estudiante Gabriel Manrique Loayza, señala que el tema del tercio superior sirve a los estudiantes dentro del año, por tanto, al año siguiente esto ya nos les sirve a los estudiantes.

Por otro lado, requiere saber sí, la Oficina de Marketing, Promoción e Imagen Institucional cuenta con un enfoque, pregunta si se va tener alguna estrategia para que el estudiante que tiene tercio superior, alto rendimiento y deportistas calificados, ello por el tema de calidad, por lo que sugiere se incorpore al próximo semestre académico, a los citados estudiantes refiere se debe tener una postura por parte de la Oficina de Marketing, Promoción e Imagen Institucional y desea saber cuál es la innovación que presentan.

Pide que en el próximo semestre se incluya una vacante o dos en las modalidades que ahora se consideran cero (0)

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to APPROVE THE CHARTER OF VACANCIES for the different modalities of entry for the admission process 2023-II, in the branches of Puerto Maldonado, Quillabamba and Sicuani of the Universidad Andina del Cusco, according to the following detail that forms part of an annex.



CUADRO DE VACANTES - CONCURSO DE ADMISIÓN ORDINARIO 2023-II

CARRERAS PROFESIONALES	PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TERCIO SUPERIOR DE DE MÉRITO ACADÉMICO DE COLEGIOS SECUNDARIOS	SELECCIÓN POR CONVENIOS CON COLEGIOS SECUNDARIOS	COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRASLADOS INTERNOS	Traslados Externos	Personas con Discap.	Graduados			TOTAL VACANTES EXONERADOS	EXAMEN ORDINARIO	TOTAL VACANTES
									Universidades	Institutos Superiores	Deportistas Calificados			
									Administración	1	0			
Contabilidad	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	30	40
Derecho	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	70	80
Ingeniería Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40
Ingeniería de Sistemas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40
Psicología	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40
Enfermería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>30</b>	<b>290</b>	<b>320</b>

FILIAL - QUILLABAMBA

CARRERAS PROFESIONALES	PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TERCIO SUPERIOR DE DE MÉRITO ACADÉMICO DE COLEGIOS SECUNDARIOS	SELECCIÓN POR CONVENIOS CON COLEGIOS SECUNDARIOS	COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRASLADOS INTERNOS	Traslados Externos	Personas con Discap.	Graduados			Total Vacantes Exonerados	EXAMEN ORDINARIO	TOTAL VACANTES
									Universidades	Institutos Superiores	Deportistas Calificados			
									Administración	1	0			
Contabilidad	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	30	40
Derecho	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	70	80
Ingeniería Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40
Ingeniería de Sistemas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40
Psicología	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40
Enfermería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>30</b>	<b>130</b>	<b>320</b>

FILIAL - SUCUNI

CARRERAS PROFESIONALES	PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TERCIO SUPERIOR DE DE MÉRITO ACADÉMICO DE COLEGIOS SECUNDARIOS	SELECCIÓN POR CONVENIOS CON COLEGIOS SECUNDARIOS	COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRASLADOS INTERNOS	Traslados Externos	Personas con Discap.	Graduados			Total Vacantes Exonerados	EXAMEN ORDINARIO	TOTAL VACANTES
									Universidades	Institutos Superiores	Deportistas Calificados			
									Administración	1	0			
Contabilidad	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	30	40
Derecho	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	70	80
Ingeniería Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40
Ingeniería de Sistemas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40
Psicología	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40
Enfermería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>30</b>	<b>130</b>	<b>320</b>

7. **EXPEDIENTES IMPROCEDENTES DE BECA POR ORFANDAD DE LOS ESTUDIANTES VERIOSKA QUISPE GAYONA DE LA E.P DE MEDICINA HUMANA Y DIEGO FABRICIO CAYO VILLASANTE DE LA E.P DERECHO. OFICIO N.º 167-2023-VRAD/UAC**

La Secretaria General procede a dar lectura a los oficios, informes y opiniones legales respecto a la solicitud de beca por orfandad presentado por los estudiantes Verioska Quispe Gayona y Diego Fabricio Cayo Villasante, que constan en los documentos anexos, con la opinión deben ser declarados improcedentes, en mérito a que en el semestre anterior a sus peticiones los estudiantes citados, han desaprobado asignaturas, por tanto, los estudiantes no cumplen con lo dispuesto en el tercer párrafo, inciso 2.2 del numeral 2, del artículo 14º del Reglamento General del Sistema de Becas Internas de la UAC, aprobado con Resolución 044-CU-2022-UAC de fecha 10 de febrero de 2022 que a la letra dice: “(...)Todos los estudiantes que soliciten el beneficio de la Beca Integral por orfandad, deberán de estar invictos en todas las asignaturas en que se han matriculado en el semestre





inmediato anterior a la petición de la beca, caso contrario serán declarados improcedente”.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad:

- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de beca integral por orfandad peticionada por VERIOSKA QUISPE GAYONA, con código 021201274G, estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Andina del Cusco, en mérito de que la estudiante no cumple con lo dispuesto en el tercer párrafo, inciso 2.2 del numeral 2, del artículo 14° del Reglamento General del Sistema de Becas Internas de la UAC y DISPONER se notifique a la estudiante antes mencionada con el acto administrativo correspondiente.
- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de beca integral por orfandad peticionada por DIEGO FABRICIO CAYO VILLASANTE, con código 020200854K, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Andina del Cusco, en mérito de que el estudiante no cumple con lo dispuesto en el tercer párrafo, inciso 2.2 del numeral 2, del artículo 14° del Reglamento General del Sistema de Becas Internas de la UAC y DISPONER se notifique al estudiante antes mencionado con el acto administrativo correspondiente.

**8. SOLICITA AUTORIZACIÓN DE VIAJE PARA DR. EDGARD FERNANDO PACHECO LUZA A LA HABANA - CUBA  
OFICIO N.º 218-2023-VRIN-UAC**

El representante estudiantil Gabriel Manrique Loayza, señala que previa revisión de los anexos a la petición, ha podido observar una copia de correo electrónico, refiere que si bien es cierto se trata de un proceso interno, pero este se debe hacer de manera formal mediante documento que corresponda, hace referencia a otros detalles que son materia de anotación por el Vicerrector de Investigación quien respeto a lo manifestado por el representante estudiantil, se compromete con subsanar los antecedentes observados.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad AUTORIZAR el viaje del Dr. EDGARD FERNANDO PACHECO LUZA, Director del Instituto Científico de Investigación e investigador de RENACYT de la Universidad Andina del Cusco, con motivo de exponer el Paper titulado: “BIBLIOMETRIC ANALYSIS OF CITIZEN SCIENCE: A GLOBAL VIEW FROM WEB OF SCIENCE”, a desarrollarse en la Universidad de la Habana San Lázaro, Cuba, en el marco del I SIMPOSIO SOBRE CIENCIA ABIERTA EN CUBA 2023, cuya actividad se realizará del 29 de mayo al 02 de junio de 2023, por consiguiente, se le declara en comisión de servicio internacional, ENCOMENDAR a la Dirección de Administración para que a través de las unidades correspondientes realice el cálculo de los viáticos por tres días y medio, de esta manera garantizar la participación del Dr. Edgard Fernando Pacheco Luza, requerimiento que se afectarán al presupuesto asignado en el POI 2023 Actividad 232663 del Instituto Científico de Investigación y, DISPONER que el Dr. Edgard Fernando Pacheco Luza, al retornar de su viaje emita un informe detallado dirigido al Consejo Universitario, así como sociabilice los temas tratados en dicho evento.



**9. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 118-2023-CF/FCEAC-UAC, DESIGNACIÓN DE DIRECTOR ENCARGADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE CEAC.**

**OFICIO N.° 235- 2023-FCEAC-UAC**

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to RATIFY the Resolution N.° 118-2023-CF/FCEAC-UAC of date 16 of May of 2023 and, consequently, to ENCARGE with efficacy anticipated to 17 of May of 2023 and for the rest of the Semester Académico 2023-I, as Director of the Professional School of Administration of International Business to Dr. EDWARD ANIBAL MORANTE RIOS, a teacher contracted on a full-time basis of the Academic Department of Administration.

**10. ANULACIÓN DE EXPEDIENTES DE BACHILLERATO DE ESTUDIANTES: WILSON PELAYO LEON (E.P. INGENIERÍA INDUSTRIAL) Y JOHAN PAUL TOMAYCONZA TTITO (E.P. INGENIERÍA INDUSTRIAL) APROBADOS POR CONSEJO UNIVERSITARIO 08 MAY 2023.**

**OFICIO N.° 152-SG-2023-UAC**

The General Secretary, brings to knowledge the report issued by Degrees and Titles regarding the annulment of bachelor's degrees of the students: Wilson Pelayo Leon (E.P. Ingeniería Industrial) and Johan Paul Tomayconza Ttito (E.P. Ingeniería Industrial) approved by the University Council of date 08 May 2023, in merit to that in the case of the student Wilson Pelayo Leon (E.P. Ingeniería Industrial), the time of studies calculated with the information of the file is 3 years 07 months 27 days and in the case of Johan Paul Tomayconza Ttito (E.P. Ingeniería Industrial), the time of studies calculated with the information of the file is 3 years 09 months 10 days, that is, it was not fulfilled to attach the certificates of first enrollment in which it is stated that they have performed their convalidation, the reason for which the report is issued is that the University Council has taken into consideration.

The student representative Gabriel Manrique Loayza regarding this matter refers that it must be made a revision of the process of the files, however, he indicates that it is necessary that the Faculty proceed to annul the approval of the cited files, in merit to that at this level of the University Council these files have been approved, however, he has been able to take knowledge that when they are returned to the Faculties it is lamentable that they do not proceed to annul the approval of these files, excepting the Faculty of Engineering and Architecture, for which he recommends that the Faculties proceed to annul their approval and then proceed to give the process that corresponds.

On the other hand, it highlights the work performed by the General Secretary and in accordance with its attribution it makes its own the report of the General Secretary requesting that it be recorded in the act and requests that the annulment be voted on and the recommendation to the faculties that they must perform the annulment of the files that they have previously approved in order to then perform the corresponding process.

For its part, the Administrative Vice-Rector indicates that it is not found within the





atribuciones de Secretaría General, observar documentos aprobados por el Consejo Universitario, pues como ya se advirtió en anterior sesión de Consejo Universitario están cometiendo falta grave.

En mérito a lo manifestado por el Vicerrector Administrativo, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en intervención previa anuencia del pleno del Consejo Universitario, refiere que conforme la norma Estatutaria la Secretaria General tiene derecho a voz, en mérito a lo cual emitió un informe que es puesto a consideración del Pleno del Consejo Universitario, además destaca que al encontrarse el trámite con estas deficiencias esta no ha sido pasado a la SUNEDU.

Por su parte el Vicerrector de Investigación, señala estar de acuerdo con lo manifestado por el representante estudiantil Gabriel Manrique Loayza, sin embargo, pide se revise el proceso y se detecte dónde se originan los problemas y se subsane, concordando con lo manifestado por el Vicerrector de Investigación, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

A su intervención el Director de la Escuela de Posgrado pide se haga un trabajo minucioso y técnico para mejorar la situación en la que nos encontramos.

Al ser aludida la Secretaria General refiere que la revisión de los expedientes de grados y títulos no está a cargo de Secretaría General, puesto que la documentación es enviada por el Vicerrectorado Académico, y antes de ello pasan a ser revisadas por las facultades, en ese sentido, luego de aprobación por parte del Consejo Universitario este pasa a Grados y Títulos, para su tramitación correspondiente.

Respecto al cual el Vicerrector Académico refiere que la revisión de los expedientes está a cargo de los Secretarios Académicos de Facultad antes a cargo de comisiones, por lo que dentro del Sistema ERP University, refiere que a algunos campos no tiene acceso su Vicerrectorado, por lo que refiere es un punto ciego.

La Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura señala que, en mérito a lo manifestado respecto a los Secretarios Académicos de Facultad, solicita se les dote un personal de apoyo, puesto que el trabajo que realizan los Secretarios Académicos es recargado.

El Vicerrector Administrativo solicita conste en acta su opinión de que no se anule la aprobación del Consejo Universitario, sino se devuelva a la Facultad recomendando la anulación correspondiente a fin de que subsane lo señalado en el Informe de Secretaría General.

Respecto a lo manifestado por el Vicerrector Administrativo el estudiante Gabriel Manrique Loayza señala que al ser aprobado por este Colegiado corresponde que este Colegiado anule su aprobación, ya que lo contrario seguiría aprobado por el Consejo Universitario, hecho que si no fuere revisado previamente por Secretaria General, quizá tendrías que afrontar multas por SUNEDU.

A su intervención el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política sugiere que los expedientes, previos a su aprobación por Consejo Universitario, deben pasar a Asesoría Legal para su revisión y opinión, al respecto el representante estudiantil Gabriel Manrique Loayza señala que lo manifestado no está contemplado como tal dentro del proceso, por tanto, no se puede proceder de esa manera.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por mayoría con la abstención de Vicerrector Administrativo, quien sustenta su abstención conforme lo anteriormente sostenido por su persona ANULAR la aprobación del expediente por el Consejo Universitario, presentado por los egresados Wilson Pelayo Leon (E.P. Ingeniería Industrial) y Johan Paul Tomayconza Ttito (E.P. Ingeniería Industrial) para optar al grado académico de Bachilleres en Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco, aprobado en sesión del 8 de mayo de 2023 y, por consiguiente, devolver el expediente a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura con la recomendación de que se proceda a anular su aprobación por su Consejo de Facultad, para luego efectuar el trámite correspondiente.

Por otro lado, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, concluye el punto solicitando se les provea de un personal de apoyo a los Secretarios Académicos por la recargada labor que realizan, en ese sentido la Rectora encomienda al Vicerrectorado Académico convoque a los Decanos, al Vicerrectorado Administrativo y a Secretaría General a fin de evaluar dicha posibilidad.

#### **11. DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO. OFICIO N.º 312-2023-R-UAC**

Conforme establece el artículo 12º del Estatuto Universitario, mediante documento del Visto, la Rectora de la Universidad Andina del Cusco, ha propuesto ante el pleno del Consejo Universitario al Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, para que asuma el cargo de Director Universitario de la Dirección de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Andina del Cusco, profesional que cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto y demás normas al respecto.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad NOMBRAR en el cargo de Director Universitario de la Dirección de Innovación y Emprendimiento al Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, docente ordinario en la Categoría de Asociado a tiempo completo del Departamento Académico de Administración de la Universidad Andina del Cusco, cuya función ejercerá por un período de tres años contabilizados a partir del 26 de mayo de 2023, REQUERIR al Director, la presentación del Plan de Trabajo Anual, para los fines consiguientes, en el plazo más breve posible y bajo responsabilidad y AGRADECER a nombre de la Universidad Andina del Cusco al Ing. Edson Julio Salas Forton por los servicios prestados en el desempeño como Director (e) de Producción de Bienes y Servicios ahora denominada Dirección de Innovación y Emprendimiento.

#### **12. APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS**





**OFICIOS N.º 534, 562, 564, 565, 574, 577, 578, 580, 582, 583, 587 y 590-2023-VRAC-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR los expedientes de Grados y Títulos conforme los adjuntos consignados a continuación:

**OFICIO N.º 534-2023-VRAC-UAC**

**EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	017110026G	HUILLCA ANDIA ALEX SANDRO	ADMINISTRACIÓN
2	000042008K	BERDUZCO TORRES HANS ROBERT	ADMINISTRACIÓN
3	012210028F	GUZMAN MENDOZA NANCY LIZANDRA	ADMINISTRACIÓN
4	018100882G	JARA HERRERA MARILUZ	ADMINISTRACIÓN
5	018110161K	VARGAS ROSELL JENNIFER IBETH	ADMINISTRACIÓN
6	013110129D	GUTIERREZ QUISPE FLOR NATALY	ADMINISTRACIÓN
7	013340008D	ESTEVEZ MERINO JOSUE STEPHANO	ADMINISTRACIÓN
8	017201377G	RAMOS CHAIÑA WILSON CELSO	ADMINISTRACIÓN
9	017220029K	CHAIÑA MAMANI RUTH YENI	ADMINISTRACIÓN
10	018100959J	MADARIAGA MANYA SERGIO SALVADOR	ADMINISTRACIÓN
11	015200244E	CHAVEZ BORNAS MARIELA SHANELY	ADMINISTRACIÓN
12	014140034K	VARGAS VASQUEZ MARIA DEL CARMEN	ADMINISTRACIÓN
13	013110017A	GIBAJA ESTRADA HAROLD VIRGILIO	ADMINISTRACIÓN
14	014210050J	QUINTANILLA BAYONA PATRICIA	ADMINISTRACIÓN
15	018120224E	VELASQUEZ HUILLCA JOSE	ADMINISTRACIÓN
16	017201390C	RIOS PHOCCO MAYUMI	CONTABILIDAD
17	016201078K	SANJA CCOLLATUPA KATERIN LISBETH	CONTABILIDAD
18	018120127J	MAMANI HUALLA LISBETH ROSARIO	CONTABILIDAD
19	017110064F	CAHUE LICONA LUZ YOSELYN ELIZABETH	CONTABILIDAD
20	017120093I	CONDORI BELLIDO BRIGGITE ELIANA	CONTABILIDAD
21	013340016G	RUIZ AGUILAR NISBETT JERUSALEN	CONTABILIDAD
22	013320070F	CHINO VILLALBA YORDI EDSON	CONTABILIDAD



23	015110125G	GAVANCHO YABAR LISS WXIOMARA	CONTABILIDAD
24	017100308J	GUTIERREZ CAYO MITZY GERALDINE	CONTABILIDAD
25	000006808K	CHAVEZ MACAHUACHI FREDDY MANUEL	CONTABILIDAD
26	015200056D	APAZA CASTILLO SHARMELY SHEYLA	ECONOMÍA
27	015300690G	OROS BEDIA MARIA TULSY NOHELY	ECONOMÍA
28	016101200I	PEREZ CARRASCO JOSE ALFREDO	ECONOMÍA
29	016201023A	RIVERA CARDENAS ANTOANE	ECONOMÍA
30	018101522D	TISOC VALENCIA ANGIE MARIAN	ECONOMÍA
31	014101322I	SANTISTEBAN ARRIOLA JULIO CESAR	ECONOMÍA
32	018101529I	TOMATEO ROMAN RUTH SYNTIA	ECONOMÍA
33	018100886B	JIMENEZ PACORI MELINA	ECONOMÍA
34	015300102H	AUCCAPURE HUAMAN JOSE JORGINHO	ECONOMÍA
35	017101479B	PILLCO GIRALDO MAGALY	ECONOMÍA
36	014101113K	CARBAJAL PUERTAS FRESIA ALEJANDRA	ECONOMÍA
37	017201336I	QUISPE HUAHUATICO GADY YAMILETH	ECONOMÍA
38	017201527I	TAPIA VILCA FRAMY MAYTE	FINANZAS
39	017101078H	FARFAN FARFAN YUSSARA ANTHUANE	FINANZAS
40	015100174E	CCARITA QUISPE DEISY	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

0961

**OFICIO N.º 562-2023-VRAC-UAC**

1955

**EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	010201012E	HUAMAN LOVATON NERIO ARNOLD	TURISMO
2	017101680J	TELLO SANA MARIA ANDREA	ENFERMERÍA
3	000011219J	CCALA CONDORHUAMAN NELLY	ENFERMERÍA
4	016100659H	GARRIAZO HUARANCCA MICHEL KENNEDY	OBSTETRICIA
5	016100923G	MAMANI ALVAREZ BETSY PATRICIA	OBSTETRICIA
6	011300084C	SARAVIA GIBAJA CARLOS ALBERTO	PSICOLOGÍA

0961





7	018201498H	VELASQUEZ CENTENO ESTRELLA CUSYCOYLLOR	ESTOMATOLOGÍA
8	015301140K	VALENCIA MOLINA SVIETTA STEPHANIE	ESTOMATOLOGÍA
9	009100993D	MONCADA CHACON DORIS SUSANA	OBSTETRICIA
10	011200578D	ATAUCONCHA SINSAYA LUZVENIA KARLA	PSICOLOGÍA
11	017200696A	COLOMA CCOISO ELISVAN	PSICOLOGÍA
12	018100885F	JIMENEZ APARICIO ALICIA GUADALUPE	PSICOLOGÍA
13	018101022A	MERINO QUISPE MICHELLE ALESSANDRA	PSICOLOGÍA
14	010200966E	CACERES HUILLCA BRAYAN	PSICOLOGÍA
15	012200792E	ZARAVIA CRUZ ALEXANDER ARIEL	PSICOLOGÍA
16	018100150F	APAZA QUISANI RUTH FABIOLA	PSICOLOGÍA
17	008200760B	MENDOZA JANCCO NORA YULISA	PSICOLOGÍA
18	017101544I	QUISPE PIEDRA AMERICO	PSICOLOGÍA
19	016100276A	CAMEL ROMERO GLENYS LUCERO	OBSTETRICIA
20	017100772H	AGUILAR GALLEGOS NINOSKA LADY	PSICOLOGÍA
21	016201027G	RODRIGUEZ CASTRO ESTRELLA SOPHIA	OBSTETRICIA
22	017200756D	DEZA GUTIERREZ MIRIAN	PSICOLOGÍA
23	018101476B	SOTA PEÑA LUCERO XIMENA	PSICOLOGÍA
24	017201292A	PORTUGAL PIZARRO ALEJANDRA	PSICOLOGÍA
25	017100402F	LOAYZA HUAMAN MARIA ESTEFANI	OBSTETRICIA
26	016200077K	ARIZABAL VALENCIA SOFIA JULIA	PSICOLOGÍA
27	015200458E	GUTIERREZ VENERO GONZALO ALONSO	DERECHO
28	016200435D	DURAND QUINTANA RUBI ALEXANDRA	DERECHO
29	016201121C	TAIRO TAPIA LALY GIARMELY	DERECHO
30	016200830K	OLIVARES QUISPE AYDE KATERIN	DERECHO
31	017201418E	ROJAS PORTUGAL ANNIE KELLY	PSICOLOGÍA
32	000986038I	URQUIZO WARTHON YUBAL	ESTOMATOLOGÍA
33	018101640G	VENERO IRRARAZABAL RHOGERS AMERYCO	PSICOLOGÍA
34	018100888E	JOVE PUMA ANGY YADIRA	PSICOLOGÍA

EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL



NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	009200666E	CACERES ALEGRE FEBER FIDEL	PSICOLOGÍA
2	016201111H	SULLCA ESPINOZA FRANK ANTONIO	PSICOLOGÍA
3	008300603F	PASAPERA BAYONA STEPHANY	ESTOMATOLOGÍA
4	008200880H	RIVAS MIRANDA ERICK	ESTOMATOLOGÍA
5	014200055I	AGUIRRE VALDIVIA MARCOS NOE	ESTOMATOLOGÍA
6	011100098K	MULTHUAPTF NAVARRO JOHANN	DERECHO

1957

**OFICIO N.º 564-2023-VRAC-UAC**

**EXPEDIENTES DE MAESTRÍA**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA
1	021100065C	FLOREZ RONDAN VERONIKA STEPHANIE	MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
2	019200162E	PINARES PAYNE GABRIELA FERNANDA	MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL

**OFICIO N.º 565-2023-VRAC-UAC**

**EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL**

Nro.	Código	Apellidos y Nombres	EP.
1	014200974D	ZUNIGA JARAMILLO SHEYLA RUBI	MEDICINA HUMANA
2	013200735K	MORA ANTESANO BERNARD MISHEL	MEDICINA HUMANA

**OFICIO N.º 574-2023-VRAC-UAC**

1957

**EXPEDIENTE - TITULO SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERIA**

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Denominación de la Especialidad
1	016101961J	RODRIGUEZ HUALLPARIMACHI LICELY CANDY	CENTRO QUIRÚRGICO

**OFICIO N.º 577-2023-VRAC-UAC**

**EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	014100041F	AYALA PEREZ ESTEFFANY DANIELA	DERECHO
2	017101595B	ROJAS ROJAS DIEGO ANDREE	DERECHO

1957





3	017110030D	MOLINA TTITO YOSSET MARTIN	DERECHO
4	010100610D	HUILLCA QUISPE BRAYAN RUBEN	DERECHO
5	015300943B	TITO VALERIANO NOEMI MARGOT	DERECHO
6	015300404D	GONZALES ARIAS ANDREA	DERECHO
7	016220004I	APAZA QUISPE FILOMENA	DERECHO
8	015100402H	HINOJOSA USCAMAYTA HILARY	DERECHO
9	017100024A	ALLENDE LOVATON MAYRA DANIELA	DERECHO
10	016100592K	FELIX TEJEIRA ZAIRA MILAGROS	DERECHO
11	017100368B	INCA ALEGRIA HARLET MELVA	DERECHO
12	016101141B	PALIZA SOTO NAYSHA MARIEL	DERECHO
13	017100643C	SIERRA YUPANQUI SHANTALL KORAYMA	DERECHO

**OFICIO N.º 578-2023-VRAC-UAC**

**EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

<b>NRO.</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>EP.</b>
1	017101345F	MENDOZA TISOC WENDY SARAIL	ESTOMATOLOGÍA
2	010200953K	SALAZAR CASTILLO GRECIA DANEE	ESTOMATOLOGÍA
3	017101471A	PEREZ FLOREZ ARYLE INDIRA	ESTOMATOLOGÍA
4	012200161E	CAICEDO FERRO RUBI PATRICIA	ESTOMATOLOGÍA
5	014200806D	ARAGON LAROTA JUAN PABLO	ESTOMATOLOGÍA
6	016100763J	HUAMAN FUENTES MILDRED MAZIEL	ESTOMATOLOGÍA
7	016100880F	LIZARRAGA PORTUGAL SHOMARA KATYA	ESTOMATOLOGÍA
8	016100300J	CARDENAS NUÑEZ LINDA JOANNA	ESTOMATOLOGÍA
9	016100881B	LIZONDE OVIEDO VALERIA LISETH	ESTOMATOLOGÍA

**OFICIO N.º 580-2023-VRAC-UAC**

**EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

<b>NRO.</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>EP.</b>
1	016201130B	TAVARA BRICEÑO VICTOR GONZALO	DERECHO
2	015120148J	AIMITUMA GUTIERREZ KANDY NORIED	DERECHO
3	016120085G	FERNANDEZ CORAHUA MIRIAN YADIRA	DERECHO
4	017101756F	VILAVILA PALLQUI VALIA MARUCIA	DERECHO



**EXPEDIENTE DE TÍTULO PROFESIONAL**

<b>NRO.</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>EP.</b>
1	013100333H	CHAHUAYO ZAMBRANO LOBATCHEVSKY	DERECHO

**OFICIO N.º 582-2023-VRAC-UAC**

**EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL**

<b>NRO.</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>EP.</b>
1	015301018K	VILLANUEVA MENDEZ SAMANTHA GREYS	PSICOLOGÍA
2	015300557E	LLANQUE ALVAREZ LUIS HERSON	PSICOLOGÍA
3	013300146G	LOVON COPA ALEXANDER GRACIANI	PSICOLOGÍA
4	011300769F	OBLITAS HURTADO IRMA YADIRA	MEDICINA HUMANA
5	011300746F	MEDINA VIGORIA ROSA LIZ	MEDICINA HUMANA

1951

**OFICIO N.º 583-2023-VRAC-UAC**

**EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

<b>NRO.</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>EP.</b>
1	015300619K	MENDOZA AGUILAR BRIGITTE IVOSKA TAMARA	DERECHO
2	017100370G	IRRARAZABAL DELGADO VICTOR SEBASTIAN	DERECHO
3	016100429B	CHOQUETINCO SUAREZ GIUSEPPE RENATO	DERECHO

**OFICIO N.º 587-2023-VRAC-UAC**

**EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

<b>NRO.</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>EP.</b>
1	017200501F	AVILES PERALTA ALEXA DHARIS	INGENIERÍA AMBIENTAL
2	018101217G	PONCE MORALES KIMBERLY LEONELA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
3	017201547J	TORRES BORDA MARIO STEFANO	INGENIERÍA AMBIENTAL
4	007200537B	CAILLAUX MONTUFAR EDGARD ALBERTO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
5	015100203E	OCHOA GUZMAN RONALD	INGENIERÍA INDUSTRIAL
6	013200674A	HUALLPA INCA ALEX	INGENIERÍA CIVIL
7	018201387A	SULLA CORTEZ ELVIS	INGENIERÍA CIVIL
8	016101784K	ZEGARRA RIVAS JAVIER ANTHONY	INGENIERÍA AMBIENTAL
9	018101484E	SUCNO USCA YANNIRA GIRALDA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
10	016200385G	CUELLAR OVALLE RHOY BRANDOLY	INGENIERÍA AMBIENTAL

1959

1951





11	015200959D	SANTOS MELENDEZ JUAN ARMANDO	ARQUITECTURA
12	012200672J	PORTILLA ARIAS DARCY	INGENIERÍA CIVIL
13	016201194K	VALDIVIA QUISPE JOHEL	INGENIERÍA CIVIL
14	016100526H	DIANDERAS MERMA SCOTT BRUNO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
15	009100210J	SANCHEZ ARENAS JESUS MANUEL	INGENIERÍA CIVIL
16	016101007D	MINAURO HUACAC JEAMIL JUAN CARLOS	INGENIERÍA CIVIL
17	011100161D	CCANTO VALDERRAMA KARILU	INGENIERÍA CIVIL
18	016101102G	OLIVERA MEDRANO ODAR MARCIAL	INGENIERÍA CIVIL
19	017100598H	RIVAS MANRIQUE RAPHAEL JIREH	INGENIERÍA CIVIL
20	017100591C	RAMOS REYES LUIS ENRIQUE	INGENIERÍA CIVIL
21	017100694G	VACCARO RIVAS ANGELA	INGENIERÍA CIVIL
22	011300628C	CAVIEDES TOLEDO JOSE RODRIGO	INGENIERÍA CIVIL
23	015100491K	DENZER ALVAREZ DIEGO ALEXANDER	INGENIERÍA DE SISTEMAS
24	015300147A	CACAÑO PAUCCAR RUTH KATHERIN	DERECHO

**OFICIO N.º 590-2023-VRAC-UAC**

**EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	016220103G	QUIÑONES LIMPE MAEBY SAMANTHA	DERECHO
2	015300540E	LEON ROBLES DENNIS YERALDINNE	DERECHO

Con lo que concluye la presente sesión de Consejo Universitario siendo las 15:45 horas de lo cual doy fe.

*[Large, stylized handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
Emilia Lapato - A.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*